

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 20** *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2022, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, se amplía el catálogo de ciclos formativos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia.*

El Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid, recoge en su artículo 16 la formación profesional a distancia como un modelo abierto en el que el alumnado marca su propio ritmo de aprendizaje en función de sus necesidades y disponibilidad, mediante una organización y metodología que facilite la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y permita combinar el estudio con el trabajo así como con aquellas situaciones personales que dificulten el estudio y la formación en régimen presencial. La formación profesional a distancia podrá llevarse a cabo, tal y como se establezca reglamentariamente, de forma completa, o bien de forma semipresencial.

La Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, incluye disposiciones específicas de organización de las enseñanzas de Formación Profesional a distancia.

De conformidad con el artículo 15 de la citada orden, la dirección general competente en materia de ordenación académica de formación profesional debe publicar mediante resolución las enseñanzas de formación profesional susceptibles de ofertarse en régimen a distancia.

La relación de enseñanzas de formación profesional que actualmente pueden ser impartidas a distancia en la Comunidad de Madrid, se recoge en la Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional a distancia, se amplía el catálogo de ciclos formativos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia.

La presente resolución se dicta en respuesta a la demanda creciente de ofertas de formación permanente que contribuyan a la cualificación profesional de personas con obligaciones de la vida adulta que dificultan su formación en régimen presencial. En consecuencia, se amplía el catálogo de títulos autorizados para ser impartidos en régimen a distancia, de forma completa, en la Comunidad de Madrid, recogido en la citada Resolución de 4 de octubre de 2018.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General por el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en relación con el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades,

RESUELVO

#### Primero

*Objeto y ámbito de aplicación*

Esta resolución tiene por objeto ampliar el catálogo de las enseñanzas de formación profesional susceptibles de ser ofertadas de forma completa en el régimen a distancia, en los centros docentes públicos y privados de la Comunidad de Madrid, en las condiciones

recogidas en la Sección 4ª, del capítulo I, de la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

### **Segundo**

#### *Incorporación de nuevos ciclos formativos de formación profesional susceptibles de impartirse en régimen a distancia*

El catálogo de enseñanzas de formación profesional susceptibles de impartirse en régimen a distancia se amplía con los siguientes ciclos formativos:

- Preimpresión Digital (ARGM01).
- Instalaciones de Telecomunicaciones (ELEM02).
- Proyectos de Obra Civil (EOCS02).
- Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica (ENAS01).
- Vitivinicultura (INAS01).
- Diseño y Amueblamiento (MAMS01).
- Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (SANS04).
- Prótesis Dentales (SANS02).

### **Tercero**

#### *Relación de ciclos formativos de formación profesional susceptibles de impartirse en régimen a distancia*

En el Anexo de esta resolución se relacionan los ciclos formativos de formación profesional que podrán ser autorizados para impartirse en régimen a distancia. El citado anexo sustituye al anexo de la Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que, en aplicación de lo dispuesto en la Orden 1406/2015, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las enseñanzas de Formación Profesional a distancia, se amplía el catálogo de ciclos formativos de Formación Profesional susceptibles de ser impartidos en régimen a distancia.

Madrid, a 5 de julio de 2022.—El Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, José María Rodríguez Jiménez.

**ANEXO**
**Ciclos formativos de formación profesional de grado medio que pueden ser autorizados para impartirse en régimen a distancia en la Comunidad de Madrid**

FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO	CICLO FORMATIVO
Administración y Gestión	ADGM01	Gestión Administrativa
Artes Gráficas	ARGM01	Preimpresión Digital
Comercio y Marketing	COMM01	Actividades Comerciales
Electricidad y Electrónica	ELEM01	Instalaciones Eléctricas y Automáticas
	ELEM02	Instalaciones de Telecomunicaciones
Informática y Comunicaciones	IFCM01	Sistemas Microinformáticos y Redes
Sanidad	SAN201	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	SANM01	Farmacia y Parafarmacia
	SANM02	Emergencias Sanitarias
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	SSCM01	Atención a Personas en Situación de Dependencia

**Ciclos formativos de formación profesional de grado superior que pueden ser autorizados para impartirse en régimen a distancia en la Comunidad de Madrid**

FAMILIA PROFESIONAL	CÓDIGO	CICLO FORMATIVO
Actividades Físicas y Deportivas	AFDS01	Acondicionamiento Físico
	AFDS02	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
Administración y Gestión	ADGS01	Asistencia a la Dirección
	ADGS02	Administración y Finanzas
Comercio y Marketing	COMS01	Marketing y Publicidad
	COMS02	Transporte y Logística
	COMS03	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
	COMS04	Comercio Internacional
Edificación y Obra Civil	EOCS01	Proyectos de Edificación
	EOCS02	Proyectos de Obra Civil
Electricidad y Electrónica	ELES01	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
	ELES02	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
	ELES04	Automatización y Robótica Industrial
Energía y Agua	ENAS01	Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica
Hostelería y Turismo	HOTS01	Gestión de Alojamientos Turísticos
	HOTS02	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
	HOTS03	Guía, Información y Asistencias Turísticas
	HOTS04	Dirección de Cocina
Imagen Personal	IMPS01	Estética Integral y Bienestar
	IMPS03	Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
Imagen y Sonido	IMSS01	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
Informática y Comunicaciones	IFCS01	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	IFCS02	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	IFCS03	Desarrollo de Aplicaciones Web
Industrias Alimentarias	INAS01	Vitivinicultura
Mantenimiento de Servicios a la Producción	MSP304	Prevención de Riesgos Profesionales
Madera, Mueble y Corcho	MAMS01	Diseño y Amueblamiento
Química	QUIS01	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
	SAN302	Dietética
Sanidad	SANS01	Audiología Protésica
	SANS02	Prótesis Dentales
	SANS04	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
	SANS05	Documentación y Administración Sanitarias
	SANS06	Higiene Bucodental
	SANS07	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
	SANS08	Laboratorio Clínico y Biomédico
	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	SSCS01
SSCS02		Animación Sociocultural y Turística
SSCS03		Integración Social
SSCS04		Promoción de Igualdad de Género
SSCS05		Mediación Comunicativa

(03/14.413/22)

